



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 49

CORDOBA, (R.A.), LUNES 14 DE MARZO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

COSQUIN - O. Sr. Juez Civil, Com. Conc. y Flia-Of. Ejec. -Fiscales de Cosquín, Sec. Dra. Nilda M. González, en autos: 1) "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ GOTTHARDT DE SOMMER, MARIA- EJECUTIVO FISCAL", Expte:76.216, 2) "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ BRUNOHILARIO RUBEN - EJEC. FISCAL", EXPTE: 88.246, 3) MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/ SENSINI ARMANDO PEDRO Y OTRO- EJEC. FISCAL", EXPTE: 83.582, la martillera Elba Beatriz Giménez, M.P. 01-0963, dom. Pte. Perón 757- Gal. Geranio-L.7-Col. Abog. Cosquín, rematará el día 18 de Marzo de 2011 a partir de las 10,30hs. o 1er. día hábil sig. si resultara el desig. inhábil, en el Centro de Congresos y Convenciones de la Municipalidad de Cosquín, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento de Cosquín: 1) lote de terreno baldío, prop. de la demandada, inscripto en Mat. 724956, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, desig. lote 10b, Mz. T. Sup. 276,50 m2. Cta. D.G.R. 2301-21461906, ubicado en Calle Córdoba 832 de Capilla del Monte, Pcia. de Cba. Base: \$5.253,50.- Ocupado por vecino Sr. Carlos J. Reinoso, p/ ing. lateral de su vivienda, lo hace en forma pacífica sin documentación. Se trata de pasillo con forma de martillo al final. 2) lote de terreno baldío, prop. del demandado, inscrip. en Mat. 934390, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, desig. Lote 11, Mz. 44, Sup. 378,50 m2, Cta. D.G.R. 2301-09579217, ubicado en calle Sierra de la Ventana 925 de Capilla del Monte, Pcia. Cba. Base: \$ 7.948,50.- Desocupado. 3) Lote de terreno baldío prop. del demandado, inscrip. en Mat. 1218232, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, desig. Lote 2 Mz. 140. Sup. 312,70 m2. Cta. D.G.R. 2301-06368371, ubicado en calle Rep. de Bolivia 373 de Capilla del Monte, Pcia. Cba. Base: \$4.690,50,. Desocupado. Las zonas poseen agua cte. energía eléctrica y serv. municipales. Condiciones: dinero en efvo o ch. certif. y al mejor postor, debiendo abonar el adquirente en acto de remate 20% de su compra como seña y a cta. de precio, más com. de ley al mart. (5%), saldo al aprob. subasta. Comprador abonará aporte 2% corresp. Fondo Prev. Viol. Fliar. art. 24 Ley 9505. Si la sub. no se aprob. en 30 ds. podrá consignar saldo del precio. Si no lo hiciera y la demora le fuera imputable abonará int. mensual del 2,5%. Post. Mínima: \$200.- Cpa. Comisión: el comprador en acto de sub. designará nom., DNI y dom. del comitente, quien dentro de 5 ds. deberá aceptar bajo apercib. de adjud. al comisionado. Títulos: los que obran en autos. Exímase a la actora de abonar precio de compra en caso de

ser adq. en sub., hasta monto de acreencia, salvo créd. de mejor priv. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a sus eventuales herederos. Informes: a la Martillera (0351) 4234299 - 156459019. Fdo: Dra. Nilda M. González, Sec. Of. 04/03/11.-
Nº 3882 - \$ 152.-

RIO TERCERO - O. Juez 2º Nom. C.C.C. Río III Sec. N° 3, "Mineti Jorge Ramón c/ Javier Noel Villalón - Ej. Prend. » Mart. Coria 01-509 Uruguay 189 Río 3º, rematará 04/04/2011, 11,00 hs. Sala Remates Trib. Sito Vicente Peñaloza 1379 Río III sig. automotor: dominio TEZ 405, Renault, Furgón, Trafic/año 1993, motor Renault N° 2898244, chasis Renault N° 8A1T3101ZPS003764, prop. Villalón Javier Noel. Con regulador de gas N° T169943 y cilindro de gas N° 14419 instalados. Base: \$ 16.044,00. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certif., mejor postor 20% precio compra acto remate seña y cuenta precio, más comisión mart. (10%) más 2% sobre precio compra (Art. 24 Ley 9505) y el resto aprobarse subasta. Entrega aprobada subasta, abonado saldo precio compra e inscripto rodado en R.N.P.A. respectivo. Compra comisión: Art. 586 C.P.C. Tit.: los que expida Trib. (Art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Post. Mín. \$200.- Inf. Mrt. 03571-15549305. Exhibición: 01/4/2011 en Igualdad N° 241 de Río III de 15 hs a 18 hs. Of. 10/3/2011. Dr. Battagiero - Secretario.
3 días - 4062 - 16/3/2011 - \$ 168.-

O. Sr. Juez Federal Nro. 2, Sec. Civil, Autos "Banco de la Nación Argentina c/ Colantone Benedicto y Otros - Ejecutivo - N° 20-B-05", Alejandro Avendaño 01-328, rematará el 17 y 18 de Marzo de 2011 a las 10,00 horas se llevará a cabo en Tribunales W. Paunero esq. Arenales, 6º Piso, el siguiente. Lote de terreno: ubic. en Villa Mayu Sumaj, de San Antonio de Arredondo, Ped. Santiago, Dto. Punilla, Pcia. de Cba. desig. Lote 5 de la manz. 37, mide 15 m. de fte. al E., por 40 m. de fdo. Sup. total de 600 m2 que lindan: al N. lote 6, al Sud, lote 4 al E. calle Pública; y al O. con terrenos de Froilan Carranza, todos de la misma manz. De conformidad al plano archivado en el Reg. De la Propiedad, bajo el N° F° 14.153/88 a nombre de Maenza Diego Roberto corresp. El 100% Base: para el día 17/03 la suma de \$ 19.545,51 (monto de la planilla) y para el caso de no haber postores a la misma, en el mismo día se subastará por la valuación fiscal \$ 1.458.- Y para el caso de no haber oferentes por las dos primeras bases, se subastará el día 18/03. sin base. Condiciones: dinero de contado y al mejor

postor, debiendo quien resulte comprador el 30% del precio en concepto de seña más comisión de ley al martillero, saldo a la aprobación. Se exigirá al comprador al momento de labrar el acta condición fte. al IVA, la constitución del domicilio y manifestación de estado civil. Se autoriza posturas bajo sobre cerrado. Ubicación: calle Los Ceibos s/n casi fte. a Los Olmos. Sin mejoras no ocupantes. Informes al Martillero, Tel. 0351-4115651. Sec. Dra. Isabel Garzón Maceda - Secretaria. Of. 09/3/2011.
2 días - 4083 - 15/3/2011 - \$ 136.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. 5º Nom. C. y C. Sec. Dra. Prieto en autos « Martínez Secchi, Vanina Andrea c/ Saine Angela Soledad y Otro - Desalojo - Comodato - Tenencia Precaria - Nro. 1077489/36", Mart. Marcelo Jarab MP. 01-1005, con domic. En Pedernera 1277 rematará el 15/3/2011 a las 10,30 hs. o el día hábil inmediato posterior, si resultare inhábil en Sala de Remates A. M. Bas 158 P.B. el automotor dominio RKC-350, marca Renault, Modelo R-12, tipo sedán 4 puertas, Mod/año 1980, con equipo de G.N.C., de propiedad de Angela Soledad Saine, Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento de la subasta el total del precio de su compra con más la comisión de ley martillero (10%) más el 2% al "Fondo para la prevención de la Violencia Familiar" (Ley Prov. 9505 Arts. 23 y sgtes). Post. Mínima: \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 del C. de P.C. y C. Informes: al Mart. Tel. (0351) 472-6597 / 156867387. Exhibición: 14/3/2011 Lima Nro. 263, Bº Centro de 10 a 17 hs. Oficina, 11/3/2011. Gabriela Salort de Orchansky - Pro-Secretaria Letrada.
2 días - 4090 - 15/3/2011 - \$ 160.-

Sr. Juez de 1ra. Inst. Y 38º Nom. C. y C. Secretaría Dr. Gómez, autos "Ruiz e Hijo Automotores S.A. c/ Palacio Carlos Guido - Ejecución Prendaria - Expte. N° 1451571/36", Mart. Luis Claudeville, MP. 01-834, 9 de Julio 2795, Córdoba, rematará el 15/3/2011 a las 11,00 hs. Sala de Remates T.S.J. Arturo M. Bas 158 P.B. un automotor marca Chevrolet, modelo Silverado Conquest turbo diesel, Tipo Pick Up, año 2001, motor marca MWM N° 607047697, chasis marca Chevrolet N° 9BG244DK01C707319, dominio DUG-937 de propiedad del accionado. Condiciones: con base de \$ 32.688 (Art. 31 Ley de Prendas) dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, el comprador deberá abonar 20% de su compra en el acto de subasta más comisión de ley al martillero y con más el 2% prevención de la Violencia Familiar (ley 9505 Art. 24) saldo al aprobarse la subasta, con más un interés equivalente a tasa pasiva del

BCRA, más el 1% nominal mensual desde fecha de subasta y hasta su efectivo pago de no producirse aprobación de la subasta o por no pagar el comprador el pago de saldo pendiente dentro de los 30 días del remate imputable al mismo. Postura mínima \$ 500.- compra en comisión, nombre, DNI y domicilio del comitente, ratificar la compra dentro de los cinco días bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionado (Art. 586 del C.P.C.C.). Posesión después de la inscripción registral a nombre del adquirente. Revisar: Bv. Mitre 95 (Ruiz Automotores) de lunes a viernes de 09,00 a 13,00 hs. y de 15,00 a 19,00 hs. Inf. Tel. 0351-4876219 - 155-406533. Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci - Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez - Secretario. Oficina, 28/2/2011.
2 días - 3453 - 15/3/2011 - \$ 144.-

VILLA MARIA - Juzg. 3º. Nom. C. y C. V. María- autos: "RIAL NUÑEZ GONZALO C/ CEROCOM S.A Y OTRO- EJECUCION PRENDARIA", Martillero JOSÉ A. LÓPEZ MP. 01-678- REMATARÁ el día 31/03/11, 11 Hs. en Sala de Remates del tribunal (Gral. Paz 331-Pta Baja-V. María): Los siguientes bienes: LOTE 1): A) Un horno termodestrucción rotativo pirolítico de 10 Tn. p/día, marca CEROCOM S.A, desarmado; B) Un horno de post Combustión marca CEROCOM S.A; C) Tres torres de lavado de humo marca CEROCOM S.A; D) Tres enfriadoras de agua marca SINAX, todos sin numeros visibles y en mal estado de conservación; LOTE 2): A) Una bomba hidráulica marca Hidromec s/numero visible; B) Un tablero electrico de control general sin marca ni numero visible; C) Una trituradora con sinfín con su base y tablero; D) Cinco (5) motores electricos sin marca ni numeros visibles; E) Dos (2) bombas autosebantes sin marcas ni números visibles, una de ellas de aceite; F) Un quemador con inscripción CEROCOM S.A; G) Una turbina con motor eléctrico para enfriadores sin marca ni numero visible; H) Un motor eléctrico marca MEZ, 7,5 KW, con transmisión marca CISCA, sin numero visible con su cadena; I) Un filtro paso de humo a torres de lavado, todos en malas condiciones.- En el estado visto en que se encuentra.- Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con mas comisión de ley e IVA, y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, SIN BASE. Retiro y traslado de los bienes a cargo del comprador. Incremento mínimo: \$300,00.- GRAVÁMENES: El de autos. POSESION: Al aprobarse la subasta. REVISAR: Lote UNO: en ruta provincial numero 2, Km. 104, zona rural Villa Maria. Lote DOS: en Deposito Depaoli, sito en ruta Nac. Numero 9, Km. 563 de Villa Maria.-

TITULOS: Art. 599 del CPC.- INFORMES: Martillero, M. Ocampo 1467- tel. 0353-156573125- Villa María- Fdo. Dra. OLGA MISKOFF DE SALCEDO- Secretaria.- OFICINA: 09/03/11.

2 días – 3968 – 15/3/2011 - \$ 216.-

VILLA MARIA. Los Martillero Eugenio Maria Olcese (M.P 05-1077) y Víctor Manuel Cortez (MP.05-1078) con domicilios en calle L.de la Torre ° 85 y 475 de la ciudad de Villa Maria (Cba) REMATARAN el día 19 de Marzo de 2011 a las 10 hs por cuenta y orden de su mandante la Municipalidad de Villa Maria (Cba), en el lugar de ubicación de los bienes en calle Paso de los Libres 1990 de la ciudad de Villa Maria (Cba), conforme lo establecido por Ordenanza N° 6062 de fecha 30/12/08 y Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal N° 29 de fecha 16/01/09 N° 39 de fecha 20/01/11 y N° 315 de fecha 9 de marzo de 2011 los siguientes bienes: 1) Motovehículos (secuestrados en la vía pública): Marca Modelo GARELLI - GUERRERO-MOTOMEL-HONDA-DAELIN-ZANELLA-IMSA-KYMCO- YAMAHA- MONDIAL - GILERA - CERRO - APPIA- PIAGGIO- MAVERICK.- SUZUKI- ZADINA- JUKI- SIAMBRETA . Cilindradas : desde 50 cc. A 250 cc. En el estado visto en que se encuentran (s/func) BASE \$ 200 (p/ unidad) inc. min.-post. (\$50) 2) Motovehículos p/ desguace (secuestrados en la vía pública) Marca Modelo: Daelim - Garelli - Zanella- Zadina- Mondial - Guerrero- Gilera- Siambreta - SIN BASE , inc. min. post (\$50) 3) Cuadriciclos: secuestrados en la vía pública Mondial- Zanella - Cilindrada 150/200 cc. en el estado visto en que se encuentran (s/func) Base \$200 (p/ unidad) inc. min. post. (\$50) 4) Automotores (secuestrados en la vía pública) Marca Modelo: Renault R.9/R.6 Peugeot 504 - Dacia- Toyota Celica en el estado visto en que se encuentran (sin func) SIN BASE, inc. min. post (\$50) CONDICIONES. El precio de compra se pagara en efectivo o cheque certificado. El o los compradores abonaran el (30%) del valor de compra , con mas (10%) comision de martillero en el acto del remate, saldo dentro de las 72 hs habiles en la Tesorera de la Municipalidad de Villa Maria (de 8/13 hs.) sito en calle Mendoza 899 . VMaria. Los compradores que no paguen el saldo del precio dentro del plazo estipulado o que no retiren los bienes adquiridos dentro de los quince (15) dias corridos de efectuada la subasta perderán sus derechos, bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación sin intimación previa alguna con perdida de todo Lo abonado, y los lotes pasarán a la Municipalidad de Villa María nuevamente p/remate.- Se deja expresa constancia que al momento de la subasta, el o los compradores relevan de toda responsabilidad a la Municipalidad de Villa María y a los martilleros actuantes, desobligándolos civil penalmente.- El IVA si correspondiere es a cargo del comprador por no encontrarse incluido en el precio de venta. La Municipalidad se reserva el derecho de admisión y, a su sola opción de sacar de la subasta cualquiera de los bienes que se exhiben.- Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentren, no admitiéndose reclamo alguno por desperfectos, deterioros, faltantes, etc.- Traslado de los bienes por cuenta de los compradores. Los martilleros prestan solamente los servicios profesionales.- La Municipalidad entregará a los adquirentes de los lotes (1 al 98, 108 al 109 y del 110 al 116) inclusive, la documentación respectiva para la inscripción de los bienes, previa acreditación del pago total del precio de compra, siendo a cargo de los mismo y a su exclusivo costo el

pago de los gastos de inscripción y formularios que demande, ante el R.N.P.A., y ante los organismos que correspondan, quedando liberada la Municipalidad de Villa María de cualquier impuesto, tasa o derecho sobre el particular.- Con respecto a los lotes (99 al 107) inclusive, la Municipalidad no entregará documentación alguna para su inscripción en RNPA, ya que los mismos deberán ser destinados exclusivamente para desguace, entendiéndose que se remata en condición de chatarra.- Posesión: Lotes (1 al 98, 108 al 109 y del 110 al 116), previo pago del saldo y Acreditación de presentación del trámite de inscripción de la unidad en el RNPA., (no autorizándolo al comprador a circular, hasta tanto se encuentra inscripto definitivamente el bien a su nombre); y los lotes (99 al 107) previo pago del saldo.- Revisar: Los días 14/03/11 al 18/03/11 de 14 a 18 hs.. Informes: a los martilleros L. De la Torre 85/475 – Villa María (Cba.) T.E. (0353)156564771/ 154214933.- concurrir con documentos personales sin excepción.-

3 días – 4068 – 16/3/2011 - \$ 720.-

CITACIONES

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Sec. N° 2 en los autos caratulados: "Fernández Juan c/Fernández Carlos Antonio y otro - Escrituración", Exp. Letra F, iniciado el 22/4/2010, Dr. Esteban Raúl Angulo. Cruz del Eje, 14 de Diciembre de 2010. Atento constancias de autos: cítense y emplácese por edictos a los herederos de los demandados Farías Rubén Manciano y Dominga Antonia Nicolasa Sotomayor, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 165 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo.: Fernando Aguado, Juez; Esteban Raúl Angulo, Secretario.

5 días - 2961 - 18/3/2011 - \$ 40.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se hace saber que en estos autos caratulados: "Pacheco Jorge Daniel s/Beneficio de litigar sin gastos", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 27 de septiembre de 2010. Téngase el compareciente por presentado por parte y con el domicilio constituido. Por iniciado el presente pedido de Beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará en cuanto por derecho corresponda, conforme lo preceptúan los arts. 101, 102 y siguientes del C. de PC. Por ofrecida la prueba que se expresa. Instrumental - Documental: Téngase presente. Testimonial:... Cítense de comparendo y a fiscalizar la prueba a Mauricio Bernardo Cortez y Omar Darío Fernández en los domicilios denunciados. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción, Dirección General de Administración del Poder Judicial (Ac. Regl. N° 59/06 Serie "C" del 22/06/06) y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba (Ac. Regl. Serie "A" N° 363 del 20/05/97). Oficiése a: ANSES a los fines de que informe si el solicitante posee número de CUIT y si percibe asignación o subsidio de esa entidad, en su caso haber mensual; a la DGI o AFIP a fin de que informe si el mismo se encuentra inscripto como contribuyente en dicha repartición y al Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba y Banco Macro SA, para que informen si el peticionante tiene en esas instituciones cuenta corriente, depósito a

plazo fijo o caja de ahorro en moneda nacional o extranjera y en su caso cual es el saldo de sus depósitos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, Secretario. Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 18 de febrero de 2011.

5 días - 2810 - 18/3/2011 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se hace saber que en estos autos caratulados: "Pacheco Jorge Daniel c/Mauricio Bernardo Cortez y otro - Daños y Perjuicios" ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 6 de diciembre de 2010... Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente acción que se tramitará como juicio ordinario... Notifíquese... Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. María Victoria Castellano, Prosecretaria Letrada (PAT). Otro Decreto: Villa Dolores, 9 de Febrero de 2011. ... Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez - Dra. María Victoria Castellano, Prosecretaria Letrada (PAT). Villa Dolores, Córdoba, Oficina, 18 de febrero de 2011.

5 días - 2809 - 18/3/2011 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos: "Comuna de Valle de Anisacate c/Ernesto Romero - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra "C" Nro. 14 - Año 2008), han dictado las siguientes resoluciones: "Alta Gracia, 4 de Diciembre de 2008: I) Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. II) Cítense y emplácese al demandado, para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. III) Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la del treinta por ciento en que se estiman los intereses y las costas provisionales. IV) Cítense de remate al demandado con las previsiones de ley para que dentro de tres (3) días posteriores al de comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dr. Luis Edgard Belitzky (Prosecretario). Otro Decreto: "Alta Gracia, 19 de octubre de 2010. Téngase presente. Notifíquese como se pide, a cuyo fin, publíquense edictos de ley a los fines de la citación inicial, ampliándose el término de comparendo por 20 días a contar de la última publicación. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Nazaria Kinen (Prosecretaria).

5 días - 2833 - 18/3/2011 - \$ 76.-

SENTENCIAS

RÍO CUARTO – La Jueza en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: "Incidente de Regulación de Honorarios en los términos del Arts. 103 de la Ley 8226, promovido por el Dr. Omar López de Alda en autos caratulados: Morán Hugo Horacio, Pedro Morán y Celia Morán – Declaratoria de Herederos", tramitados por ante la Secretaría del autorizante, dictó la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio N° 217. Río Cuarto, 16 de julio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar al desistimiento de la

acción y del derecho formulado por el Dr. Omar López de Alda a favor de los herederos Jorge Ernesto Morán, Norma Haydee Morán, Ramón Pascual Morán, Mónica Alejandra Morán y Liliana Teresita Morán. 2°) Regular los honorarios del Dr. Omar López de Alda por os trabajos realizados en la declaratoria de herederos de Moran Hugo Horacio, Pedro Moran y Celia Morán, en la suma de Pesos Dieciocho mil seiscientos (\$ 18.600.-). Dichos estipendios cargarán de la fecha del presente pronunciamiento y hasta su efectivo pago un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que establece el Banco Central d la República Argentina con más el dos por ciento mensual no acumulativo. 3°) Regular los honorarios del Perito Tasador Oficial Sr. Obdulio Mac Donnell e la suma equivalente a veinte jus, estos últimos a cargo de los herederos vencidos. Dichos estipendios cargarán de la fecha del presente pronunciamiento y hasta su efectivo pago, un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que establece el Banco Central de la República Argentina con más el dos por ciento mensual no acumulativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez. Río Cuarto, 1° de febrero de 2011.

5 días – 3045 - 18/3/2011 - \$ 96.-

REBELDIAS

"Instituto Modelo de Cardiología Privado S.R.L. c/Gómez Ricardo Alberto - Ejecutivo por Cobro de Cheques Letras ó Pagarés - Expte. 1671584/36". Juzgado de 1° Inst. y 2° Nominación Civil y Comercial. "Sentencia número veintiséis. Córdoba, 14 de Febrero de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr. Gómez Ricardo Alberto, DNI. 6.695.622. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del nombrado, Gómez Ricardo Alberto, hasta la suma reclamada de Pesos Cuatro mil quinientos setenta y dos con treinta y cinco centavos (\$ 4.572,35.-), con sus intereses conforme al considerando respectivo. III) Costas a cargo del demandado. IV) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de los Dres. María Cristina Mercado de Sala y José Pablo Sala Mercado, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos un mil doscientos treinta y dos (\$ 1.232.-) con más la suma de pesos doscientos sesenta y nueve (\$ 269.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Germán Almeida, Juez.

N° 3040 - \$ 56.-

RESOLUCIONES

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en los autos: "Municipalidad de Despeñaderos c/Luis Héctor Esteban Damiano - Ejecutivo Fiscal (Letra "M" - N° 21 - Año 2007)", ha dictado las siguientes resoluciones: "Alta Gracia, 27 de Diciembre de 2010. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones en los términos del art. 7 de la Ley 9024." Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Nazaria Kinen (Prosecretaria Letrada). Otro decreto: "Alta Gracia, 27 de Diciembre de 2010... Atento lo solicitado y de conformidad al certificado que antecede, admítase la ejecución en los términos del art. 7 de la Ley 9024 a cuyo fin de la liquidación de capital intereses y costas y estimación de honorarios, córrase vista a la ejecutada por el plazo de tres días en los términos del art. 564 del C.P.C.". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Nazaria Kinen (Prosecretaria Letrada). Planilla Judicial:

Capital: \$ 1.485,56.- Intereses: \$ 1.634,73.-
Gastos: \$ 206,53.- Honorarios: \$ 732,12.-
5 días - 2839 - 18/3/2011 - \$ 64.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Prov. de Córdoba, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosana Rossetti de Parussa en los autos "BOTTERO CLEMAR JESÚS – QUIEBRA PEDIDA" ha dispuesto: "Sentencia Número: Setenta y siete.- San Francisco, 18 de febrero de dos mil once.- Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: 1º) Dejar sin efecto la declaración de quiebra obrante a fs. 153/156 y en consecuencia hacer lugar a la conversión solicitada, debiendo continuar el Síndico designado Contador Javier DE FRANCESCHI; 2º) Declarar en concurso preventivo de acreedores a CLEMAR JESÚS BOTTERO, DNI: 13.044.369, nacido el 24 de abril de 1959, hijo de Francisco Juan Bottero y de Celmira María Giordano, de nacionalidad argentino, estado civil casado con María del Carmen Marengo, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Gutiérrez 1179 de la ciudad de San Francisco (Pcia. de Córdoba) y con domicilio legal en calle Ecuador 328 de esta ciudad de San Francisco.- 3º); 4º) ...; 5º) ...; 6º) ...; 7º) ...; 8º) Fijar plazo hasta el día siete de abril del corriente año para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos al señor Síndico (art. 32 L.C.); 9º) Fijar el día veintitrés de mayo del corriente año para que el señor Síndico presente el informe particular, art. 35 de Ley 24.522; 10º) Fijar el día dieciocho de Julio del corriente año para que el señor Síndico presente el informe general art. 39 de la Ley 24.522; 11º) Designar la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 5 L.C., para el día veintisiete de diciembre del año dos mil once, a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la sede del Tribunal sito en calle Dante Agodino N° 52 de esta ciudad, con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor y imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora; 12º) ...; 13º) ...; 14º) ...; 15º) Procédase a recaratular el presente expediente y a tomar razón en el libro de entradas.- Protocolícese, hágase saber y dese copia para el legajo ordenado por el art. 279 de la Ley Concursal.- Fdo: Dr. HORACIO ENRIQUE VANZETTI, Juez.- Oficina:

N° 3713 - \$128

El Juz. Com N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635 Piso 4° CABA hace saber por cinco días en los autos "COMPAÑIA LACTEA DEL SUR S.A. (EX PARMALAT SA) s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES PLANTA PILAR" (EXPTE 052.998) CUIT 30-63336199-8, que llama a proceso de mejora de oferta para la enajenación como unidad de la denominada "Planta Pilar" planta Industrial y Distribuidora de Productos Lácteos y Afines ubicada en la calle 12 entre las calles 11 y 9 del Parque Industrial de Pilar, Provincia de Buenos Aires con una superficie de 11 Has, 9a y 70 ca, con un área edificada total del orden de los 19.317,21 m2, compuesta de las siguientes parcelas: Circunscripción II, Sección K, Fracción I, Parcela 14, Partida 146.674 y

Circunscripción II, Sección K, Fracción VII, Parcela 11, Partida 146.772, todo ello conforme escritura N° 131 del Folio 2151 y de todos los bienes muebles, máquinas, enseres y accesorios que integran dicho establecimiento de la fallida como así los que sean de propiedad de la locataria, Inversiones para el Agro SA-IPASA allí ubicados, conforme inventario de fs. 306/313. La venta se realiza ad corpus en el estado en que se encuentran los bienes, dejando constancia que, los datos de estos bienes constan en autos, debiendo en su caso los interesados consultar los mismos. La venta es al contado y al mejor postor con una base establecida de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$ 10.140.000) que incluyen los bienes de la fallida, correspondiendo el 10% de tal importe a los muebles y maquinarias de Cia Láctea del Sur SA, debiéndose adicionar a tal base la suma de U\$S 9.048.600 correspondiente a las máquinas de propiedad de IPASA, respecto de las cuales NO hay puja, debiendo los interesados en adquirir las mismas, prestar la respectiva garantía por sus ofertas. Se deja constancia que los bienes muebles y maquinarias se encuentran gravados con IVA, impuesto a cargo del adjudicatario. El interesado deberá presentar su oferta, adjuntando una garantía del 10% sobre la base establecida de \$ 10.140.000 respecto de los bienes de la fallida y otro 10% sobre U\$S 9.048.600 correspondiente al precio de los bienes de IPASA importes los cuales deberán efectuarse en pesos y se acreditarán con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 Secretaría N° 50 y como correspondiente a los autos: "COMPAÑIA LACTEA DEL SUR S.A. S/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES PLANTA PILAR". Tales garantías integrarán el saldo de precio si la oferta fuera finalmente admitida, o se las devolverán caso contrario, una vez firme la adjudicación y a petición del interesado. Se deja constancia que el saldo de precio se deberá efectuar en pesos respecto de los bienes de la fallida mientras que respecto de los bienes de IPASA la integración deberá efectuarse en dólares estadounidenses en la cuenta Banco Macro Suc. Microcentro (302) N° 3-540-0940112055-5, quedando a cargo de los interesados en la adquisición de los bienes la obtención de divisa extranjera a depositar. La exhibición se realizará los días 21, 22 y 23 de marzo de 2011 de 14 a 18 hs, sin perjuicio de poder combinarse otras fechas con los martilleros. Las ofertas deberán ser presentadas por escrito en sobre cerrado en la Sede de Juzgado hasta el día 31 de marzo de 2011 a las 8:00 hs. La presentación implica la aceptación de los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y el conocimiento de las constancias de autos. Copias de dichos pliegos pueden adquirirse a \$ 1.000,00 cada uno, en la Sindicatura Ruiz, Tabasco & Asociados domiciliada en Av. Independencia N° 1511 piso 2º te: 4383-6049 o en los martilleros, Leonardo Chiappetti CUIT 23-04810755-9 domiciliado en Tucumán 893 piso 3º G, te: 4322-1277; Leandro Gutierrez CUIT 20-17364568-7 domiciliado en Lavalle 1546 piso 7º D, te: 4374-4197 e Isaac Joaquín CUIT 20-04246229-3 domiciliado en Talcahuano 871 piso 7º E, te: 4816-0554 hasta el 28 de marzo de 2011 en el horario de 15 a 18 hs. Los sobres serán abiertos en la audiencia ha celebrarse en el Tribunal el día 31 de marzo de 2011 a las 9:30 hs. A continuación los oferentes podrán mejorar sus propuestas, ofertando a viva voz mejorando la mayor oferta recibida por

posturas no inferiores al 3% sobre el precio base de los bienes de la fallida. La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta sobre los bienes de la fallida, mientras que, la maquinaria de titularidad de IPASA será adquirida por el ganador de la puja sobre los bienes de la fallida-debiendo éste pagar el precio de U\$S 9.048.600 por las maquinas de IPASA y la resolución que al respecto se dicte será irrecurrible. La integración del saldo de precio, comisión e IVA de los martilleros deberá depositarse al contado, dentro de los cinco días y ser acreditada en autos en igual plazo mediante la pertinente boleta de depósito bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (CPCCN 584) y de pérdida de la garantía a favor de la quiebra. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, aún de aquellos que pudieran estar a cargo de la parte vendedora que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo entre otras, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de las medidas cautelares, estarán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. El comprador no será responsable de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de la posesión. En oportunidad de pagar el saldo de precio, el oferente deberá integrar la comisión de los martilleros fijada en 4% calculada sobre el precio de los bienes de la fallida con más el IVA sobre la comisión de conformidad con lo dispuesto en autos: "CIA LACTEA DEL SUR SA S/QUIEBRA S/INC. REALIZACION DE BIENES PLANTA LEZAMA" con más la comisión por la venta de los bienes de IPASA establecida en el 3% del valor de los mismos más el IVA respectivo. En la Ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de marzo de 2011. Fdo: Maria Eugenia Soto. Secretaria.

5 días - 3838 - 18/3/2011 - \$ 1.700.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MORTEROS. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc., Flia, Control, Men. y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PICCO ANAANGELA en autos caratulados Picco Ana Angela - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 21 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Liliana Elizabeth Laimes, Sec

5 días - 3014 - 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIOINO ALDO LUIS en autos caratulados Gioino Aldo Luis - Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 21 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez- Dra. Rosana Rosetti de Parussa, Sec

5 días - 3013 - 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Posseto o Posseto Guillermo y Filomena Teresa Juan o Yuan en autos caratulados Posseto o Posseto Guillermo y Filomena Teresa Juan o Yuan -Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 24 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Analía G. De Imahorn, Juez - Dra. Maria G. Bussano de Ravera, Sec

5 días - 3012 - 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALEJANDRA RITA BARRAUD en autos caratulados Barraud Alejandra Rita - Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 18 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez - Dra. Silvia Raquel Lavarda, Sec.

5 días - 3011 - 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE PEDRO VAIRIOLATTI en autos caratulados Vairiolatti José Pedro -Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco 18 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez- Dra. Silvia Raquel Lavarda, Sec.

5 días - 3010 - 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE LUIS PEDRO TORTONE en autos caratulados Tortone José Luis Pedro - Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 21 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Silvia Raquel Lavarda, Sec.

5 días - 3009 - 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NICOLAS FEDERICO ARRASCAETA en autos caratulados Arrascaeta Nicolás Federico - Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 22 de febrero de 2011

5 días - 3008 - 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PIERUCCI ADELINA VICHE en autos caratulados Pierucci Adelina Viche - Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley,

comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 24 febrero de 2011. Fdo. Dra. Silvia Raquel Lavarda, Sec.

5 días – 3007- 18/3/2011 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SÁNCHEZ PEDRO en autos caratulados Sánchez Pedro - Declaratoria de Herederos - Expte. 145747, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz 1 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez - Dr. Mario G. Boscatto, Sec

5 días – 3026 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 40º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILLANUEVA JOSE CARLOS en autos caratulados Villanueva José Carlos – Declaratoria de Herederos – Expediente 21372296/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Alberto Julio Mayda, Juez - Dra. Claudia Josefa Vidal, Sec

5 días – 3028 - 18/3/2011 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, y Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PAMELIN IGNACIO YDELFONSO o IGNACIO YLEFONSO o IGNACIO ILEFONSO y GALLARDO CARMEN en autos caratulados Pamelín Ignacio Ydelfonso y Otra - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cruz del Eje, diciembre de 2010. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín, Sec.

5 días – 3093 - 18/3/2011 - \$ 45

CRUZ DEL EJE. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, y Conc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARCHILLA JUAN CARLOS M.I. 8.651.727 en autos caratulados Archilla Juan Carlos - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cruz del Eje, 20 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez - Dra. Adriana Sánchez de Marín, Sec.

5 días – 3092 - 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CELESTINO BIANCIOTTO Y ANA MARIA DE OCAÑA en autos caratulados Bianciotto Celestino y Ana Maria de Ocaña - Testamento -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 18 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez- Dra. Silvia Raquel Lavarda, Sec.

5 días – 3083 - 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZELMIRA MARGARITALEURINO en autos caratulados Leurino Zelmira Margarita - Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 18 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez - Dra. Silvia Raquel Lavarda, Sec

5 días – 3082- 18/3/2011 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1º Inst. Y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCA ERMIDA ROJO en autos caratulados Rojo Francisca Ermida - Declaratoria de Herederos -para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 18 de febrero de 2011 Fdo. Dra. María G. Bussano de Ravera, Sec

5 días – 3081 - 18/3/2011 - \$ 45

RIO CUARTO. El señor Juez del 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REMIGIA ANDRONICA ALVAREZ M.I. 2.247.876 y RAMON VIDAL ZABALA M.I. 2.893.041 en autos caratulados Alvarez Remigia Andronica y Ramon Vidal Zabala Declaratoria de Herederos , para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez - Dra. Carla Victoria Mana, Sec

5 días – 3108 - 18/3/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DE DOMINICHI o DE DOMINICCHI ANGEL DNI 06.575.128 en autos caratulados De Dominichi o De Dominicchi Angel - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 13 de diciembre de 2010. Fdo. Gustavo A. Massano, Juez - Anahí Beretta Sec. -

5 días – 3031 - 18/3/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TERESA LIAJ o TERESA LIAJ DE BASSO y LIDIA ROSA LIAJ en autos caratulados Liaj Teresa o Teresa Liaj de Basso y Liaj Lidia Rosa – Declaratoria de Herederos Expediente N° L-45-30/11/10 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of. 16 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosec

5 días – 3027 - 18/3/2011 - \$ 45

ARROYITO. El señor Juez del 1º Inst. y Unica Nom. en lo Civil , Comercial, Conc., Flia, Instrucción, Menores y Faltas cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILLARREAL ROQUE VIRGILIO en autos caratulados Villarreal Roque Virgilio – Declaratoria de Herederos Expte N° 24 Letra Vi 08/10/2010, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Arroyito, 21 de noviembre de 2010 Fdo. Dr. Alberto Luis Larghi, Juez- Dra. Marcela Palatini, Sec.

5 días – 3096 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUCIA ISABEL CIVALLERO en autos caratulados Civallero Lucia Isabel – Declaratoria de Herederos – Expediente 2131440/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 21 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez - Dr. Gabriel Mauricio Fournier, Sec

5 días – 3111 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BORDON MARIA EMMA DNI 1.764.644 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Clara Maria Cordeiro, Juez - Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, Sec

5 días – 3147 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 11º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ORTIZ MIGUEL ANGEL DNI 1.735.463 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 28 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Eduardo B. Bruera. Juez - Dr. Juan Alberto Carezzano, Sec

5 días – 3146 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FERRIGNO ANTONIO DNI 11.558.324 – FERRIGNO GRACIELA MARIA DNI 13.152.368 en autos caratulados Ferrigno Antonio – Ferrigno Graciela Maria – Declaratoria de Herederos – Expediente 2021233/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, febrero de 2011. Fdo. Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez - Dr. Carlos Isidro Bustos, Sec

5 días – 3145 - 18/3/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de MARCELO FABIAN GOMEZ o MARCELO FABIÁN GOMEZ o MARCELO FABIAN GÓMEZ o MARCELO FABIÁN GÒMEZ en autos caratulados Marcelo Fabian Gomez o Marcelo Fabián Gomez o Marcelo Fabian Gómez o Marcelo Fabián Gámez - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, febrero de 2011. Fdo..Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma Scagnetti de Coria , Sec

5 días – 3099 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de HUMBERTO GILLOTTA en autos caratulados Gillotta Humberto – Declaratoria de Herederos – Expediente 2018126/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 21 de febrero de 2011 Fdo. Dr. Héctor Daniel Suárez, Juez - Dra. Nilda Estela Villagran, Sec

5 días – 3148 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 23º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PASCUAL MARIO LUDUEÑA en autos caratulados Ludueña Pascual Mario – Declaratoria de Herederos – Expediente 1962504/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 24 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Manuel El Rodríguez Juárez, Juez - Dra. Mariana Molina de Mur, Sec

5 días – 3149 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONIO RAFAEL BAGATELLO en autos caratulados Bagatello Antonio Rafael – Declaratoria de Herederos – Expediente 2137130/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Guillermo Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas, Sec

5 días – 3150 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VACA CRISTÓBAL ELIAS – VACA INES DEL CORAZON DE JESÚS o INES DEL C. DE J. o INES – VACA MARTA DEL CARMEN en autos caratulados Vaca Cristóbal Elias – Vaca Inés del Corazón de Jesús o Inés del C. de J. o Inés – Vaca Marta del Carmen – Declaratoria de Herederos – Expediente 1908955/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de noviembre 2010. Fdo. Dr. Fontana de Marrone Maria de las Mercedes, Juez- Dra. Leticia Corradini de Cervera, Sec

5 días – 3035 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANDRES DIONISIO ALVAREZ y JUANA ROSA TORRES en autos caratulados Alvarez Andrés Dionisio – Torres Juana Rosa – Declaratoria de Herederos – Expediente 1999218/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 23 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Ruarte Rodolfo Alberto. Juez - Dra. María Martínez de Zanotti, Sec

5 días – 3151 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EDMA MARIA MAINARDI en autos caratulados Mainardi Edma Maria – Declaratoria de Herederos – Expediente 1999323/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de diciembre de 2010. Fdo. Dra. Gabriela Benítez de Baigorri, Juez - Dra. Gabriela Salort de Orchansky, Sec

5 días – 3138 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BONIFACIA BERTA LUDUEÑA DE SCHUCK o BERTA LUDUEÑA en autos caratulados Ludueña de Schuck Bonifacia Berta – Declaratoria de Herederos – Expediente 1720923/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Ruarte Rodolfo Alberto, Juez - Dra. Martínez de Zanotti Maria, Sec

5 días – 3152 - 18/3/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GAIDO GUSTAVO GUILLERMO y PIE-DRAMYRIAN TERESA en autos caratulados Gaido Gustavo Guillermo y Piedra Myrian Teresa - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, febrero de 2011. Fdo. Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Sec

5 días – 3100 - 18/3/2011 - \$ 45

VILLA CARLOS PAZ. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN SIGIFREDO MERLO en autos caratulados Merlo Juan Sigifredo - Declaratoria de Herederos - Expte. 197657 (1), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz 16 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez - Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, Sec

5 días – 3034 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 44º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia de PASCUINI OSCAR FERNANDO en autos caratulados Pascuini Oscar Fernando – Declaratoria de Herederos – Expediente 1991200/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 7 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez - Dra. María Inés López Peña, Sec

5 días – 3033 - 18/3/2011 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JULIA ELENA DIAZ en autos caratulados Diaz Julia Elena – Declaratoria de Herederos – Expediente 1994440/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 14 de febrero de 2011. Fdo. Dra. Villagra de Vidal Raquel, Juez - Dra. García de Soler E. Delia, Sec

5 días – 3032 - 18/3/2011 - \$ 45

SUMARIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28º Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el señor José Ignacio Moyano, DNI: N° 28.430.636, ha solicitado la adición de apellido, agregando a su apellido "Centeno", quedando en consecuencia su nombre completo, como José Ignacio Moyano Centeno. Córdoba, 13 de Octubre de dos mil diez.

2 días - 26894 - 14/3/2011 - \$ 40.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Informa que el Sr. Santiago Germán Luna Cidrás, D.N.I. 36.880.082, ha solicitado el cambio de nombre y de apellido por el siguiente: Santiago Cidrás, en los autos caratulados: "Luna Cidrás Santiago Germán - Solicita Cambio de Nombre y Apellido". Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez - Dra. María Elvira Casal: Secretaria.

2 días - 27176 - 14/3/2011 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, en los autos caratulados: "Magoia, Santiago Edoardo - Sumaria Información" Expte. Letra "M" Nro. 49, a mérito de lo dispuesto por el Art. 17 Ley 18248 publica la solicitud de cambio de nombre de Santiago Edoardo Klocho, D.N.I. N° 35.134.189 por el de Santiago Edoardo Magoia con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Río Cuarto, 21 de Junio de 2010. Martín Lorio, Sec..

2 días - 21092 - 14/3/2011 - \$ 40.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 7, hace saber que en los autos caratulados: "Kurtiak Nahuel Eliseo - Solicita Inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Modificación de Nombre" (Expte. K-N° 1 del 21/5/2009)", el Sr. Nahuel Eliseo Kurtiak y su esposa Cecilia Anabel Ruiz, procuran la adición, inscripción y registración del nombre de su hijo Iñaki Kurtiak, como Mirko Iñaki Kurtiak, tomando razón del mismo en el acta de nacimiento de su hijo en el Registro del Estado Civil y Capacidad

de las Personas de Villa María-Cba.. Se hace saber a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Villa María, 27 de agosto de 2010. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez; Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario. Oficina, 18/11/10.

2 días - 32080 - 14/3/2011 - \$ 64.-

VILLA CARLOS PAZ – Se hace saber que en los autos caratulados: "Londero, Leonardo David – Actos de Jurisdicción Voluntaria – Sumaria de Información – Expte. N° 127401", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Com., Conc. y Familia Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, hijo del Sr. Adolfo Humberto Nicolaus, solicita en cambio de apellido Londero por el apellido Nicolaus. Córdoba, 29 de noviembre de 2010.

2 días – 32621 - 14/3/2011 - \$ 40.-

ALTA GRACIA - La Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaria Ferrucci, en autos caratulados: "Díaz, Justo Camilo s/Sumaria (art. 17 Ley 18248)" hace saber a los eventuales interesados que ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 11 de noviembre de 2010... III) Cítese y emplácese a los que consideren con derecho a oponerse al pedido de adición del nombre, para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan la prueba que hayan de valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 509 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos del pedido en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba (L. 9135), una vez por mes, por el lapso de dos meses.... Notifíquese. Firmado: Dra. Graciela Vigilanti, Juez - Mariela Ferrucci, Secretaria.

2 días - 3309 - 14/3/2011 - \$ 40.-

MARCOS JUÁREZ – El Señor Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia 2º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Secretaria María de los Angeles Rabanal en los autos: "Morelli, Eliana María en representación de su hijo menor de edad- Solicita Autorización", (M-N° 40 – Año 2010), comunica que con fecha veintiocho de Mayo de dos mil diez la señora Eliana María Morello DNI. 30.020.066 con domicilio en calle Rivadavia N° 636 de la localidad de Monte Buey, Provincia de Córdoba, ha solicitado autorización para mantener apellido materno de su hijo menor de edad nacido el once de Julio de dos mil dos, habiéndose dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 9 de Noviembre de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la presente sumaria de información. Téngase presente la documental acompañada y lo demás manifestado. Dése intervención al Ministerio Fiscal y Pupilar de la Sede y al Registro Nacional de Las Personas. Asimismo, cítese al padre del menor señor Iván Bautista Nocelli, a los que de que haga valer los derechos que pudieren corresponderle. Publíquense edictos de conformidad a lo establecido en el art. 17 de la Ley 18.248. Notifíquese. Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Juez – Dra. María de los Angeles Rabanal, Secretaria.

2 días – 2862 - 14/3/2011 - \$ 72.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

COSQUÍN - El Señor Juez del Juzgado de 1º Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, ante la

Secretaría N° 2 del Dr. Nelson Humberto Ñañez, cita y emplaza al Sr. César Atilio Coppa, D.N.I. 26.919.445, para que en el término de veinte días comparezca a los fines del art. 15 y ss. y cc. de la Ley 14394, en los autos caratulados: "Coppa, Cesar Atilio - Ausencia Simple - Expediente N° 155 del 14/12/2009". Cosquín, 28 de Junio de 2010. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez - Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario.

6 días - 21420 - 14/3/2011 - \$ 40.-

LAS VARILLAS. El Sr. Juez de 1º Instancia, en lo Civil y Comercial, Conc., Flia, Control, Menores y Faltas en los autos caratulados "OLOCCO MARIA GABRIELA - DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO - (Expte. Nro.69 - Letra "O" del 14 de diciembre de 2010.-), cita y emplaza al presunto ausente, MARIA GABRIELA OLOCCO, D.N.I.:22.480.427 en los términos del art.115 del Código Civil y art.25 de la ley 14.394.- Las Varillas, 27 de diciembre de 2010.- Fdo. Ruben H. SOSA - JUEZ SUBROGANTE - Carolina Musso - PROSECRETARIALETRADA-

6 días - 2558 - 14/3/2011 - \$ 45.-

OLIVA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, cita y emplaza al Sr. Carlos Alberto Ramón Savino, D.N.I. N° 14.712.539, para que en el plazo de veinte (20) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y tome participación en estos autos caratulados: "Savino, Carlos Alberto Ramón - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento - Expte. Letra S N° 56, del 23 de septiembre de 2010", bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (Art. 25 Ley 14.394). Raúl Jorge Juszczyk (Juez). Víctor Adrián Navello (Secretario).

6 días - 26966 - 14/3/2011 - \$ 40.-

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, en autos caratulados: "Chamorro Pedro José - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente PEDRO JOSE CHAMORRO, LE 7.973.855, para que en el término de veinte (20) días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Art. 25 Ley 14.394. Fdo. José Antonio Sartori, Juez. Miguel Pedano, sec.

6 días - 26956 - 14/3/2011 - \$ 45

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Villa María (Córdoba) Doctor Fernando Flores, cita y emplaza a la Sra. Santos Livia Esperanza, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Santos, Livia Esperanza - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", en los términos del art. 25 de la Ley 14394, a tal fin publíquense edictos, una vez por mes durante seis meses, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local de amplia difusión (Ac. Reg. N° 29 Serie B de fecha 11/12/2001 y arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Villa María, 8 de Octubre de 2010. Secretaria N° 4 - Dra. Isabel Llamas de Ferro.

6 días - 29327 - 14/3/2011 - \$ 45.-

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Rita

Fraire de Barbero, Secretaria Numero 10, a cargo del Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados "AMARILLO JUAN RAMON-AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO" Expediente Letra A Numero 22, cita al S. Juan Ramón Amarillo M.I N° 5.867.299 a comparecer a estar a derecho en el termino de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 15 de julio de 2010. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez - Dr. Víctor Daniel Recalde, Prosecretario Letrado.

6 días – 31885 - 14/3/2011 - \$ 45

BELL VILLE. Por la disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados: "Picolomini Nelson – Declaratoria de Ausencia con Presunción de Fallecimiento" se cita y emplaza al Sr. Nelson Picolomini por el término de veinte (20) días a contar de la última notificación, que se realizará por edictos a publicarse una vez por mes, durante 6 meses, en los diarios BOLETIN OFICIAL y diario sorteado, para que comparezca al Tribunal estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 25 Ley 14394) Oficina, junio de 2010.

5 días – 15896 - 14/3/2011- \$ 40

OLIVA – El Sr. Juez de 1ra. Inst. Unica Nom. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, Sec. del Víctor A. Navello, de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a la Sra. María Antonia Zamora, a comparecer y a estar a derecho, por el término de ley, en autos "Zamora, María Antonia – Ausencia con presunción de Fallecimiento" – Expte. N° 4. Oliva, 4 de Diciembre de 2009. Téngase a la compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Publíquense los edictos del Art. 25 de la Ley 14.394. Notifíquese. Fdo.: Raúl Jorge Juszczuk – Juez. José Luis Córdoba – ProSecretario.

6 días – 11016 – 14/3/2011 - s/c.

USUCAPIONES

El Dr. ROLANDO OSCAR GUADAGNA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "CARRASCOSA ENRIQUE OMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 06 de Diciembre de 2.010.- Cítese y emplácese a la Sra. VALENTINA CARRASCOSA DE PELICHIOTTI, y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se describe como lote "B" parcela n° 10, que se sitúa al Nor-este de calle Pública sin nombre ni número y mide: Al Sud-este veintidós metros con ochenta y nueve centímetros en una línea quebrada; Al Sud-Oeste trece metros con treinta centímetros en una línea quebrada; Al Nor-Oeste veinticuatro metros con veinticinco centímetros, Al Noreste trece metros con cincuenta y un centímetros, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTAY NUEVE METROS CON TREINTAY OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al Sur-este con inmueble de Rodolfo Pascual Perez; Al Sud-Oeste con calle Pública; Al Nor-Oeste con terrenos de José Salvador Salemi; Al Nor-este con el lote de Jorcorico S.R.L., Inscripta en el registro de la propiedad com D° 3965; F° 5648; T° 23; A° 1981 a nombre de valentina Carrascosa de Pelichotti y/o sus sucesores y/o a sus acreedores mediante

edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Río Cuarto, 02 de Febrero 2011.-

10 días – 2653 – s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Sucesores de Mario Anselmo Simón Ivancich c/Meller Marcelo Ernesto y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 533915/36 - Cuerpo 2), cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo del comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y mejoras que tiene incorporadas, que forma parte de una mayor superficie cuya nomenclatura catastral provincial es Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C.03, S.17, M.31, nomenclatura Municipal C.03, S.17, M.31, siendo su ubicación y designación la siguiente: Departamento Capital, Pedanía del mismo nombre, lugar: Municipio Ciudad de Córdoba, Barrio Providencia, Calle Avda. Castro Barros esq. Río Suquía, encontrándose registrado en la cuenta N° 11-01-1632873/9 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con una superficie aproximada 2.750,60 mts. cuadrados, con un frente de 56,13 metros lindando sobre parte de la parcela 21, inmueble propiedad de Osval S.A., Matrícula 283.084; siendo sus linderos: al Norte: parte de la parcela 21, de Osval S.A., Matrícula 283.084; al Sud: parte de la parcela 36, y parte de terreno expropiado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para acceso a la calzada de tránsito rápido de la margen izquierda de la urbanización del Río Suquía, M.F.R. 129.830; Al Este: avenida Castro Barros y parte de la parcela 36 expropiada; al Oeste: parte de mayor superficie del mismo lote que se pretende usucapir, parcela 39, de mayor superficie del mismo lote que se pretende usucapir, parcela 39, de mayor superficie, y parcela 21 de Osval S.A.; superficie edificada con estructura de H° de 1.318,68 mts2. Oficina, Córdoba, 17 de mayo de 2010. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Farauo, Juez - Dra. Mirta Irene Morresi, Secretaria.

10 días - 2790 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 02 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en éstos autos caratulados: "SANCHEZ REYNES - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos cuarenta y dos.- Cruz del Eje, catorce de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:- DE LOS QUE RESULTA:- Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I)Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. SANCHEZ

REYNES, DNI N° 06.662.731, titular del derecho de dominio y sobre "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la calle Juan XXIII y Costanera, designado como lote N° 12 de la Manzana "H" cuyos límites están perfectamente materializados con alambrados en todos sus perímetros, excepto el lado C-D, que tiene muros; y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miryan Judith Simoni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 25/04/2002 en el expediente N° 0033-62420/02, que se describe así: a partir del lado A-B al Norte mide 127,40 m; al punto B-C mide 181,62 m (Sur-Este); al punto C-D mide 58 m (Sur-Oeste) y al punto D-A mide 68,20 m (Nor-Oeste), con una superficie de 7.244,90 metros cuadrados.- Que se encuentra empadronado en la Dirección Rentas Córdoba en la Cuenta N° 1401-0534412/7 a nombre de Teodosio Sánchez, afectando el Dominio: 4766; Folio: 5590; Tomo: 23; Año: 1949.- nomenclatura catastral C 02 -S04.-M04 -P05 - Que el terreno se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro en Expte. Provincial N° 0033-62420/02, conforme plano de mensura para juicio de usucapión realizado por el ing. Agrimensor Miryan Judith Simoni.- II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., en el diario ya sorteado y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Carlos Dante Aráoz, en la suma de pesos dos mil seiscientos cincuenta y dos - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez-

10 días – 2513 – s/c

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OPENLÁNDER, LETICIA ROSA - USUCAPION (Expte. Letra "O" - N° 14)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Miguel Angel MAZZEI; Federico Miguel MAZZEI; Celino Roberto BAZAN; Chavela BENEGAS; José Ernesto BENEGAS; Pedro Antonio BENEGAS o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno ubicado en Paraje "Toro Muerto" - Depto. San Alberto - Pdnía. Tránsito de esta Pcia., que según Plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil

Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, aprobado por la D.G.C. el 7 05/03/07, Expte. N° 0033-016789/06, mide y linda: AL NORTE: una línea quebrada de nueve tramos, comenzando en el esquinero 11 con rumbo al Este 1o tramo (11-12): 115 mts.; 2o tramo (12-13): 206,94 mts., ambos con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar; 3o tramo (13-14): 25,08 mts.; 4o tramo (14-15): 56,11 mts.; 5o tramo (15-16): 134,95 mts.; 6o tramo con rumbo al Nor - Este (16-17): 125,65 mts.; 7o tramo con el mismo rumbo anterior (17-18): : 30,32 mts.; 8o tramo con rumbo Sur - Este (18-19): 10,33 mts.; 9o tramo con el mismo rumbo anterior (19-1): 90,77 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parcela 2043- 4202; AL SUD-ESTE: Línea (1-2): 344,83 mts.; con posesión de Federico Miguel Mazzei Parcela 2043-4204; AL SUD-OESTE: una línea quebrada de ocho tramos comenzando en el esquinero "2" con rumbo al Nor - Oeste 1o tramo (2-3): 281,36 mts.; con Posesión de José Ernesto Benegas y Pedro Antonio Benegas y Posesión de Chaveta Benegas Parcelas sin designar; 2o tramo (3-4): 21,63 mts.; 3o tramo (4- 5): 66,69 mts.; 4o tramo (5-6): 74,32 mts.; 5o tramo (6-7): 65,08 mts.; 6o tramo (7-8): 57,69 mts.; 7o tramo (8-9): 48,71 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Federico Miguel Mazzei, Parcela 20-43-4204; 8o tramo (9-10): 59,49 mts.; con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar, todos los tramos anteriores con el mismo rumbo, y AL OESTE: Línea (10-11): 42,14 mts., con Posesión de Juan Loza, Parcela sin designar. Superficie total de 14 Has. 2.978 mts2.. Empadronado a la D.G.R. a la cta. N° 2803-2466549/1 a nombre de Leticia Rosa OPENLÁNDER; Nom. Catastral: 28-03-204-4202; No afecta Insc. Dominial.

10 días – 2561 – s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " ACIAR TOSE LUCAS .- USUCAPION " (Expte 16/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancias y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a GENOVEVA BRINGAS DE SOSAO GENOVEVA BRINGAS , y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días Cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Las . Tapias y a los colindantes: OLIVARES SAN JOSE DE FELIPE MUISES Y JOREN HAMIRANIAN , PEDRO SOSA y ERASMO MORALES para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE según plano confeccionado por el in Raúl L A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25-08-2009 , Epte 0033-036325/08 se describe : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en Ruta Provincial E 75 , de Las Tapias, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , medidas , colindancias y superficie conforme plano de mensura par usucapión confeccionado por el Ingeniero Raúl L A Nicotra , aprobado por la Dirección General de Catastro , Expediente nro 0033- 036325/08 de fecha 25 /08/2009 , se

describe de la siguiente forma : Datos Catastrales : Dpto San Javier, Pnia : Las Rosas , Lote 011 , Departamento: 29, Pedanía: 02, Pueblo: 22, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 016, Parcela: 011.-.- Medidas : A partir de vértice 1, puntóte partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 44.02 metros, hasta el vértice 2, en donde se midió un ángulo interno de 90°33' al cual sigue el lado 2-3 de 22.61 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 94°22' al cual sigue el lado 3-4 de 3.54 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un Angulo interno de 175°1V al cual sigue el lado 4-5 de 28.32 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un Angulo interno 176o51' al cual sigue el lado 5-6 d 13.37 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un Angulo interno de 90°35' al cual sigue el lado 6-1 de 22.27 metros hasta el vértice 1, punto hasta el vértice 1; punto de partida en el que un Angulo de 92°29' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de MIL CIENTO DIECIOCHOCONCINCIENTAYCINCOMETROS CUADRADOS (1.018,55 m2) y LINDA : al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este, en los lados 3-4, y 5-6, con la posesión de Pedro Sosa, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Nor Este, en el lado 6-1, con la Ruta Provincial E75 - El predio afecta de manera parcial la matrícula 1.204.528 a nombre de Genoveva Bringas de Sosa y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 2902-0373.171-8.".-.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) - Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina , 17 de febrero del 2011 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904

10 días - 2914 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial* de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "VAZQUEZ ELISA DORA - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTI SEIS de fecha 30 de diciembre de 2010, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Elisa Dora VAZQUEZ, DNI. N° 1.535.614-CUIT y continuada en el doble carácter por los coherederos y cesionarios Ricardo Alberto RIVERO DNI N° 12.283.611, CUIL/CUIT 20-12283611-9 y Luis Martín RIVERO DNI N° 14.693.228, CUIL/CUIT 20-14693228-3, en contra de Sres. Norma Gladis MONTE NEGRO, Faustino Manuel MONTE NEGRO y María Elena ERREGUERENA de MONTENEGRO y sus sucesores, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descrito como una fracción de terreno y la vivienda en ella emplazada, ubicada en calle Deán Funes N° 821, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 12 (Lote 11) con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 05; Sección 03; Mz. 76; Parcela 12, que mide y linda; desde el vértice NO -punto A- con dirección SE 23,47m. y desde este punto B, en dirección N 9,70m, ambos costados lindando con el lote 1 de María Esther Supaga, desde este punto C y en dirección SE 11,73m, lindando con el lote 10 de Luis Rodríguez, desde este punto D y en dirección S 10,70m lindando con parte del lote 19 de Elba del Valle Rosas de Rivera y parte del lote 20 de Lucía Cristina Parisi, desde este punto E, y en dirección NO 35,20m lindando con el lote 12 de Marcial Vázquez y

María del Carmen López de Vázquez y desde este punto F en dirección N, 1,00m. de frente sobre calle Deán Funes, hasta el punto A, con lo que completa un polígono.- La Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín), le asignó al inmueble mensurado la Parcela número 51. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real 856.139 con antecedente dominial N° 2810; F° 4277; T° 18 de! Año 1971, a nombre de Faustino Manuel MONTENEGRO y Elena María ERREGUERENA de MONTENEGRO y empadronado en la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de los mismos. Encierra una superficie total de ciento treinta y nueve metros cuadrados con seis mil trescientos setenta y dos decímetros cuadrados (139,6372 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de Montenegro F. Manuel y Otro y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 3105.- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° PC 724 (fs. 323); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 de! C.P.C. y C.; a la Dirección Gral. de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Luis Martín RIVERO, DNI 14.693.228 CUIT o CUIL, 20- 14.693.228-3, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Carlos Calvo N° 392 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Alberto RIVERO DNI 12.283.611, CUIT o CUIL, 20-12.283.611-9 argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Bartolomé Jaimés N° 918 de Capilla del Monte.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C,P,C, y C. (Ley 8465).- IV) Costas a los actores, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocólicese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, febrero 16 de 2011.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días - 2649 - s/c

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "POURRAIN, Graciela Inés - USUCAPION" cita y emplaza a Dionicio o Dionisio Andrada, Dionisio S. Andrada, Dionisio Nono Andrada, Mercedes Andrada de Saiz o Sainz y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Damián Montenegro, José Alejandro Bringas, Gloria Maldonado de Chávez, Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, Alicia Clementina Cuello de Benítez o Alicia Cuello de Benítez, Aníbal Henoch Cuello, Felipe Amado Giménez ó Jiménez, Juan Buenaventura Sosa y "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Norte" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por

un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-1185, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 1185 que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de Noviembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-10979/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto G donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 97°36', mide hasta el punto H, tramo G-H: 21,63 mts; en vértice H, con ángulo interno de 173049' mide hasta el punto I, tramo H-I: 151,05 mts; en vértice I, con ángulo interno de 265°34' mide hasta el punto J, tramo I-J: 16,59 mts; en vértice J, con ángulo interno de 99°52' mide hasta el punto K, tramo J-K: 16,03 mts; en vértice K, con ángulo interno de 181°04' mide hasta el punto A donde finaliza el lado NORTE, tramo K-A: 150,03 mts; en vértice A, donde se inicia el lado ESTE compuesto de dos tramos, con ángulo interno de 73°50' mide hasta el punto B, tramo A-B: 224,50 mts; en vértice B, con ángulo interno de 183°35' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 9,08 mts; en vértice C, con ángulo interno de 88°57' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado SUR, tramo C-D: 320,99 mts; en vértice D donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 96°57' mide hasta el punto E, tramo D-E: 65,60 mts; en vértice E, con ángulo interno de 114°47' mide hasta el punto F, tramo E-F: 17,71 mts; en vértice F, con ángulo interno de 243°59' mide hasta el punto G donde finaliza el lado OESTE, tramo F-G: 80,16 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha 1.608,60 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, y de Oeste a Este de dicho costado, Damián Montenegro, con parcelas 04 y 05 de José Alejandro Bringas, con parcela 06 de Gloria Maldonado de Chávez, con parcela 25 de Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, con parcela 10 de Alicia Cuello de Benítez, con Calle Pública y con propietario desconocido -conforme informe del Departamento de Tierras Públicas de la DGC N° 5061 del 22 de febrero de 2010, dicho costado linda, además de los citados, con Parcela 11 y 14 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte" y con Parcela 10 de Alicia Clementina Cuello de Benítez y Aníbal Henoch Cuello;- en su costado ESTE, con propietario desconocido; en su lado SUR, con parcela 21 (F° 40.273, Año 1968) de Felipe Amado Giménez - conforme informe citado de la DGC, Depto. de Tierras Públicas, con Juan Buenaventura Sosa y; al OESTE, con Camino Público y propietario desconocido - conforme informe citado de la DGC, Depto. Tierras Públicas, con parcela N° 11 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte" y con resto de parcelas 15 y 16 de Dionisio Nono Andrada y Dionicio S. Andrada.- Villa Dolores, 14 de diciembre de 2010. Susana Zugasti, Sec.

10 días - 571 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "QUINTEROS DE AVILA, OLGAN. Y OTRAS - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTICINCO de fecha 30 de diciembre de 2010, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por las Sras. Nicolasa Olga QUINTEROS de AVILA, DNI N° 3.001.580, CUIL/CUIT N° 27-3001580-6, nacida el 27 de agosto de 1933, argentina, viuda, con domicilio en calle Belgrano N° 76; Olga Inés AVILA, DNI 12.283.641, CUIL/CUIT 27-12283641-5, nacida el 20 de febrero de 1956, argentina, soltera, domiciliada en calle Gómez Morón N° 215; Julia Mirta AVILA, DNI 13.595.908, CUIL/CUIT 27-

13595908-7, nacida el 06 de octubre de 1957, argentina, divorciada, domiciliada en calle Enrique Muiño N° 1018 y María Cristina AVILA, DNI 13.595.968, CUIL/CUIT 27-13595968-0, nacida el 09 de enero de 1960, argentina, divorciada, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 180, todas de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, en contra de SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito como : un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y la vivienda en él edificada, sito en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 18 (Lote 18) con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 023; Ped. 01; Pueblo 06; Circ. 05; Secc. 01; Mz. 045; Parcela 018 (hoy Parcela 24) y esta posesión afecta en forma total única y coincidente dicho Lote que mide y linda: A! SE, línea A-B mide 15,24m. sobre calle Enrique Muiño; al NE, línea B-C mide 53,81 m., colindando con la parcela 17, Lote 17, a nombre de GOMEZ Silbano, (Fe 9632 Año 1967); Al NO, línea C-D mide 15m, colindando con la parcela rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo OLMOS y Olga Dominga BARSE de OLMOS, (F° 32587 Año 1973); al SO, línea D-A mide 56,52 m., colindando con la parcela 19, Lote 19, a nombre de TAPIA Juan, (F° 38063 Año 1958).- La Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín), le asignó al inmueble mensurado la Parcela número 24. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Domino N° 10.793, F° 13.308, Tomo N° 54 del Año 1940, Protocolo de Planos N° 6292, Protocolo de Planillas N° 27038, a nombre de SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y empadronado en la cuenta N° 2301- 1074728/0 a nombre de la misma. Encierra una superficie total según mensura de Ochocientos veintisiete metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados (827,47 m2), En el lote se encuentra una edificación con una superficie cubierta de 126,00 m2; Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. 0033-92901-2004 con fecha de aprobación 16 de diciembre de 2004. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-1074728/0 a nombre de SOCIEDAD DE TIERRAS ADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 4796 y a posteriori 4133 (fs. 122).- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° 560 de fecha 11.9.2007, ordenada en los presentes autos(ver fs.33/34); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada al Dominio N° 10.793, F° 13.308, T°54 Año 1940, Protocolo de Planos 6.292, Protocolo de Planillas N° 27.038 ; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de las usucapientes Sras. Nicolasa Olga QUINTEROS de AVILA DNI N° 3.001.580, CUIL/ CUIT N° 27-3001580-6, nacida el 27 de agosto de 1933, estado civil viuda; Olga Inés AVILA, DNI 12.283.641, CUIL/CUIT 27-12283641-5,

nacida el 20 de febrero de 1956, estado civil soltera; Julia Mirta AVILA, DNI 13.595.908, CUIL/ CUIT 27- 13595908-7, nacida el 06 de octubre de 1957, estado civil divorciada y María Cristina AVILA, DNI 13.595.968, CUIUCUIT 27-13595968-0, nacida el 09 de enero de 1960, estado civil divorciada.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C.y C. (Ley 8465).- IV) Costas a las actoras, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, febrero 16 de 2011. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-
10 días – 2648 – s/c

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, en autos "TULIAN MARIA SALOME - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: QUINIENTOS SESENTA Y SEIS de fecha 22 de diciembre de 2010, RESOLVIO: 1) Ampliar la Sentencia Número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, dictada en los presentes a efectos de consignar que el inmueble sobre el que se hizo lugar a la acción promovida por María Salomé TULIAN declarándola titular del derecho de dominio, es el predio sito en el Paraje La Gramilla de la Localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, Hoja Registro Gráfico 15 NE (hoy 152) Parcela 152-1564, el que conforme al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.; desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m; desde el punto F al punto G mide 162,30 m, y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2 y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna, que no afecta ningún dominio y se encuentra empadronada en la D.G.R., para el pago del impuesto inmobiliario provincial bajo cuenta N° 14-05-0974760/8.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número ocho de fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, dictada en los presentes a efectos de consignar que el inmueble sobre el que se hizo lugar a la acción promovida por María Salomé TULIAN declarándola titular del derecho de dominio, es el predio sito en el Paraje La Gramilla de la Localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, de la Provincia de Córdoba, Hoja Registro Gráfico 15 NE (hoy 152) Parcela 152-1564, el que conforme al plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E. A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.; desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m; desde el punto F al punto G mide 162,30 m. y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2 y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel

Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna, que no afecta ningún dominio y se encuentra empadronada en la D.G.R., para el pago del impuesto inmobiliario provincial bajo cuenta N° 14-05-0974760/8.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado. Juez.- Cruz del Eje, febrero 16 de 2011.- Dr. Esteban Raúl Angulo. Secretario
10 días – 2650 – s/c

El Sr. Juez de 1o Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "RAMAUGE DE FORN MALIKA VRANDJA - DEMANDA DE USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Fariás, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcazar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Publiese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Nelson Ñañez – Secretaria N° 2 Cosquín, 17 de Setiembre de 2009
10 días - 2965 – s/c

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "GROSSO, DAVID- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (HOY USUCAPION)" (Expte. Letra "G", N° 21, Año 2005) se ha dictado la sgte. resolución: "SENTENCIA NUMERO: Doscientos cinco.- Morteros, siete de septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada y en consecuencia reconocer al Sr. DAVID GROSSO, como propietario del inmueble que se encuentra ubicado SOBRE Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 09- P 13 (ó P 002 Nom. Catastral Municipal), empadronado en Dirección de Rentas Córdoba en la Cuenta N° 30011647714/2, designado como Lote Oficial 120 de la Mzna. 09 de la localidad de Morteros, que mide 20 m. de frente por 50 m. de fondo, cuya superficie es de 1.000,00 m2, baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Parc. 011 de Amalia Elsa Córdoba; al S con Parc. 009 de David Andrés Mansilla y al O con Parc. 001 de Sergio José Viano, declarando adquirido el dominio por prescripción.----- II) Ordenar se haga saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario sorteado, por el término de ley. iii) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la

Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción.IV) Costas a cargo de la parte actora.- Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.-" Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.-
10 días - 3022 - s/c.-

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Industrias Martín Cubero S.A. - Demanda de Usucapion", cita y emplaza a los sucesores de los demandados Ramón Montaña, Carlos Rinaudo y Cirilo Balmate para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza para que en el término de seis (6) días subsiguientes al del vencimiento de la presente publicación concurren a deducir oposición a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles sujeto a usucapion y que se describe como: a) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini se los describe de la siguiente manera: Fracción de terreno que se los describe como Lote 3 de la Quinta 25, que mide 20 metros en los costados noreste y sudoeste, por 100 metros en los costados noroeste y sudeste, haciendo una superficie de dos mil metros cuadrados (2.000 mts2) lindando al noreste con calle Sarmiento, al sudeste con calle 9 de julio, al sudoeste con calle de circunvalación y al noroeste en parte con parte norte de la quinta 25 de Cirilo Balmate y en parte con parte sud de la quinta 25 de Carlos Rinaudo; la designación catastral de este lote es Departamento 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C. 01, S. 01, Manzana 032, Parcela 003, conforme al expediente de mensura numero 0033- 67.189/97 y aprobado con fecha 23 de marzo de 1998, fracción mensurada que afecta parcialmente el dominio inscripto bajo Dominio 64, Tomo 01, Folio 84 del año 1927, Protocolo Tercero Arriba a nombre de Carlos Rinaudo y parcialmente el dominio inscripto bajo el Dominio 560; Folio 708, Tomo 03, año 1926, Protocolo Tercero Arriba, a nombre de Cirilo Balmate; B) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini se los describe de la siguiente manera: Lote 1 de la Quinta 26 que mide cien metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando al Noreste con calle Sarmiento, al Noroeste con calle 9 de julio, al suroeste con calle circunvalación y al sudeste con calle 25 de mayo; la designación catastral de este lote es Departamento 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C. 01, S. 01, Manzana 031, parcela 001, conforme al expediente de mensura número 0033-67-189/97 y aprobado con fecha 23 de marzo de 1998, fracción mensurada que afecta totalmente el dominio inscripto bajo la Matrícula 1064949 a nombre de Ramón Montaña. Como recaudo, se transcriben en lo pertinente, los siguientes decretos: "Villa María, 29 de junio de 2010.- Por iniciada la presente demanda de usucapion.- Admítase.- NOTifiquese.- Dr. Fernando FLORES, Juez.- Dra.

Mariela V. Torres, Prosecretaria.- Hochsprung, Sec..
10 días - 1960 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, conciliación y familia de esta ciudad de Cosquín, en los autos caratulados "RAMAUGE DE FORN MALIKA VRANDJA - DEMANDA DE USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Fariás, Ramón Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elías Lescano, María Isabel Lescano de Martínez, Clemencia Lescano de Maldonado, Cipriano López, Cipriano López (h), Juan López, Alfredo López, Asencio López de Pierini, María López de Piscitello, María López de Alcazar, Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano, Martín Tristán Lescano, José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano, Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de García soler, Aristóbulo Ramón Moyano, Sira Moyano, Alba Argentina Moyano de Publiese y María Rodríguez López de Moyano y a sus herederos, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba con una superficie de 29 hectáreas 3.593,31 m2, cuyo perímetro se describe: Límite Este compuesto por varias líneas rectas que partiendo del vértice Nor-Este comenzando del punto "1" allí ubicado en dirección Sur/Suroeste al punto "2" tiene una longitud de 42.19 mts.; a continuación desde el punto "2" en igual dirección al punto "3" una línea cuya longitud es de 23,27 mts.; desde el punto "3" un línea recta con dirección Sur/Sur-Este de 105,17 mts. de longitud hasta el punto "4"; desde el punto "4" una línea recta con dirección Sur/Sur-oeste hasta su intersección con el punto "5" cuya longitud es de 24,87 mts.; desde el punto "5" hasta el punto "6" una línea recta en dirección Sur/Sur-oeste con 82,24 mts. de longitud; a partir del punto "6" al punto "7" en dirección Sur/Sur-oeste una línea de 32,19 mts. de longitud; desde el punto "7" al punto "8" una línea en igual dirección de 57,19 mts; desde el punto "8" una línea de 11,83 mts. con dirección Sur/Sur-oeste hasta llegar al punto "9" el cual constituye a su vez el vértice Sur-Este del polígono; colindando en todas las secciones descriptas con Ruta Provincial E-66 que une las localidades de La Cumbre y Ascochinga. Límite Sur: a partir del punto "9", esto es vértice Sur-Este parte una línea recta con dirección Este/Oeste hasta llegar con el punto "10" de 261,32 mts.; desde el punto "10" con igual dirección que la línea anterior una recta de 295,01 mts. hasta llegar al punto "11"; lindando estas dos secciones con Parcela 1613 "Loma Grande" de Carlos José Pilar Campos, Ángel Ignacio Campos, Servando Antonio Campos y Francisco Belidoro Campos y en parte con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Desde éste último punto hasta el punto "12" parte una recta siempre con dirección Este/Oeste de 23,78 mts.; desde el punto "12" continúa una recta de 415,46 mts. hasta llegar al punto "13"; desde el punto "13" una línea recta de 14,84 mts. hasta

el punto "14"; desde el punto "14" una línea recta de 48,06 mts. hasta el punto "15"; desde el punto "15" hasta el punto "16" una línea de 15,39 mts. y desde este último punto una línea de 14,62 mts. hasta llegar al punto "17" punto este que coincide con el vértice Sur-Oeste del polígono cerrando así el límite Sur y colindando en todas las secciones descriptas con Samuel Lirman y Perfecto Mateo. Límite Oeste: a partir del referido vértice Sur-Oeste identificado con el punto "17" parten varias secciones de líneas rectas con dirección Sur/Norte, Sur/Nor-este, Sur/Nor-oeste hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "17" a punto "18" 9,07 mts.; punto "18" a punto "19" 25,01 mts.; punto "19" a punto "20" 13,52 mts.; punto "20" a punto "21" 31,73 mts.; punto "21" a punto "22" 99,58 mts.; punto "22" a punto "23" 25,18 mts.; punto "23" a punto "24" 63,01 mts.; punto "24" a punto "25" 19,08 mts.; punto "25" a punto "26" 63,32 mts.; punto "26" a punto "27" 21,57 mts.; punto "27" a punto "28" 35,37 mts.; punto "28" a punto "29" 39,68 mts. y desde el punto "29" a punto "30" 23,15 mts.; siendo éste último el vértice Nor-Oeste del polígono se cierra así la descripción del límite Oeste, el cual colinda en toda la sección con Parcela 1613-0619 conocido como "Potrero del Camino" de propiedad de la aquí compareciente. Límite Norte: partiendo del Nor-Oeste identificado en el plano base de descripción bajo como "30" parten varias secciones de líneas rectas con dirección variable, Oeste/Este, Oeste/Su-Este, Oeste/Nor-Este hasta cerrar la sección que comprende dicho límite, líneas cuyas dimensiones son punto "30" a punto "31" 102,84 mts.; punto "31" a punto "32" 54,07 mts.; punto "32" a punto "33" 17,92 mts.; punto "33" a punto "34" 24,67 mts.; punto "34" a punto "35" 37,98 mts.; punto "35" a punto "36" 16,33 mts.; punto "36" a punto "37" 56,42 mts.; punto "37" a punto "38" 48,03 mts.; punto "38" a punto "39" 42,56 mts.; punto "39" a punto "40" 17,19 mts.; punto "40" a punto "41" 84,51 mts.; punto "41" a punto "42" 6,64 mts.; punto "42" a punto "43" 47,84 mts.; punto "43" a punto "44" 54,92 mts.; punto "44" a punto "45" 4,01 mts.; punto "45" a punto "46" 6,06 mts.; punto "46" a punto "47" 14,24 mts.; punto "47" a punto "48" 18,39 mts.; punto "48" a punto "49" 34,15 mts.; punto "49" a punto "50" 7,40 mts.; punto "50" a punto "51" 62,04 mts.; punto "51" a punto "52" 97,52 mts.; punto "52" a punto "53" 19,39 mts.; punto "53" a punto "54" 20,26 mts.; punto "54" a punto "55" 17,82 mts.; punto "55" a punto "56" 12,93 mts.; punto "56" a punto "57" 16,40 mts.; punto "57" a punto "58" 27,04 mts.; punto "58" a punto "59" 13,09 mts.; punto "59" a punto "60" 7,37 mts.; punto "60" a punto "61" 10,72 mts.; punto "61" a punto "62" 37,24 mts.; punto "62" a punto "63" 15,32 mts.; punto "63" a punto "64" 63,03 mts.; punto "64" a punto "65" 75,36 mts.; punto "65" a punto "66" 86,10 mts.; punto "66" a punto "67" 18,57 mts.; punto "67" a punto "68" 53,26 mts.; punto "68" a punto "69" 49,70 mts.; punto "69" a punto "70" 44,03 mts.; punto "70" a punto "71" 42,43 mts.; punto "71" a punto "72" 94,93 mts.; punto "72" a punto "73" 23,24 mts.; punto "73" a punto "1" 12,61; siendo éste último el vértice Nor-Este del polígono con el cual se cierra así la descripción del límite Oeste y así mismo el total de la figura poligonal; colindando éste último límite con posesión y propiedad de la aquí compareciente. Designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Hoja: 1613 - Parcela: 0621. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominio y titulares siguientes: A) Dominio 35.423, folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Luisa Lescano de Campos, Carlina Lescano de Farias,

Ramon Lescano, Evarista Engracia Lescano de Moyano, Pedro Gil Lescano, Ernesto Lescano, Elias Lescano, Maria Isabel Lescano de Martinez, Clemencia Lescano de Maldonado. B) dominio 35.423, folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Cipriano Lopez, Cipriano Lopez (H), Juan Lopez, Alfredo Lopez, Asencion Lopez de Pierini, Maria Lopez Piscitello, Maria Lopez de Alcazar. C) dominio 35.423, folio 42258, tomo 170 - año 1952 - titulares: Justiniana Lencina de Lescano, Julia Lescano de Agüero, Salustiano Lescano, Zenón Lescano, Leopoldo Lescano, Justiniana Lescano, Alfredo Lescano. D) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 - año 1952 - titulares: Martín Tristán Lescano. E) dominio 35423 - folio 42258 tomo 170 - año 1952 - Titulares: José Hermes Moyano, María Moyano de Mallet, Pacífico Moyano.- F) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: Inés Eguiluz de Moyano, Oscar Moyano, Sara Moyano de Garcia soler, Aristóbulo ramón Moyano, Sara Moyano, alba argentina Moyano de Pugliese. G) Dominio 35423 - folio 42258 - tomo 170 año 1952 - titulares: María Rodríguez López de Moyano. Plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Gustavo Abel Garcia Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. N° 0033-03390/05, N° Cta Rentas 230106278551.- Fdo: Dr. Ileana Ramello - Prosecretaria - Cosquin, 17 de Septiembre de 2009.-

10 días - 2784 - s/c.-

Se hace saber a Uds. que en los autos: "SALUSSO, Rene Omar c. Francisco ó Francisco Federico ó Francisco Federico Manuel HUBER y/o sus Herederos -USUCAPION". Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, Sentencia N° diecinueve.- Villa María, siete de febrero de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el señor Rene Omar SALUSSO, L.E. 6.607.410, ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal, del siguiente bien inmueble, el que se describe según plano visado como: Un lote VII Manzana 65 de su propiedad situado en B° Lamadrid de esta ciudad, compuesto de 13,45 mts. de frente sobre calle Pública, con una superficie total de 204,64 m²; "Que la parcela se ubica en calle pasaje Mulinetti s/n de la localidad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.03. S.01. M.065. P.012, manzana oficial 494-A, la cual se encuentra rodeada por las calles Pasaje Mulinetti, Ituzaingó, Santiago del Estero y Lamadrid; la parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Al Noreste, línea AB de 15,16 metros, al Sudeste, línea BC de 13,45 metros, al Sudoeste, línea CD de 15,27 metros y Noroeste, línea DA de 13,45 metros, lo que hace una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (204,64m²), los antecedentes se derivan del plano oficial de la ciudad de Villa María, y plano expediente 75190/67, archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal. La afectación dominial, la presente posesión afecta en forma total al lote 7, parcela 012 de la manzana oficial 494-a de la ciudad de Villa María, inscripto al Dominio 4534, Folio 4534, Folio 5363, tomo 22, año 1951 (en mayor superficie) a nombre de Francisco ó Francisco Federico HUBER, y se encuentra empadronado en la cuenta número 16-04-1.660.988/5 a nombre de Francisco ó Francisco Federico HUBER. Según plano de loteo de dominio 4534, F° 5363 T° 22 A° 1951, expe. N° 75190/67 inscripto en protocolo de plano N°

37909, y de planillas N° 62707, conste el presente lote identificado como lote 7, siendo la afectación respecto del mismo total, única y coincidente. Este inmueble a los fines del impuesto inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a los fines Tributarios, bajo el N° 16-04-1.660.988/5. II) las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Emma Susana CORIGLIANO, para cuando exista base para ello. III) Publicar edictos por el Termino de ley en los diarios boletín Oficial y otro diario de circulación en la ciudad, con las previsiones establecidas en el art. 790 del C.P.C.C.- IV) Oportunamente inscribise en los Registros Públicos pertinentes a nombre del señor René Omar SALUSSO, LE 6.607.410, Argentino, con domicilio real en Calle Pasaje Mulinetti s/n de esta Ciudad de Villa María, previa cancelación del dominio anterior inscripto sobre el inmueble motivo de este juicio.- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS. JUEZ. Villa María, 07 de Febrero 2011.-

10 días - 3254 - s/c.-

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, en autos caratulados: "TOMARI SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que mas adelante se describen por el termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en lo presentes y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía. INMUEBLES: A) Una fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45mts de Norte a Sud por 200,23mts, de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m² y que linda Norte con de TOMARI SCA y al Este con de Catalina Tuninetti de Herbig. Se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas en la cuenta N° 15-02-0067531/4; B) y también el siguiente bien, contiguo al anteriormente designado, a saber: Fracción de campo, sito en Pedanía Jagueles, Dto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, designada como Chacra 18, Lote 3, Parcela 6004, y que mide 499,45 de Norte a Sud por 200,23 de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de 9has 9999m² y linda al Norte, Sud y Este con de TOMARI SCA y al Oeste con de Catalina Tuninetti de Herbig (También objeto de la usucapión). Se encuentra inscripta en el Registro Gral. de la Propiedad al N°19.433, F°23.366, Año 1944 a nombre de Catalina Tuninetti de Herbig y en la Dirección Gral. de Rentas inscripta en la cuenta N° 15-02-0067534/9. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario PUNTAL conforme al Art. 783 CPCC. Oficina, 17 de diciembre de 2010.-

10 días - 3263 - s/c.-

EDICTO: El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "VACAFERNANDO D. Y OTRO S/USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: once. En la ciudad de Jesús María, a los cinco días de marzo de dos mil diez. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer

lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que los señores FERNANDO DANIEL VACA y MARCELO OVIDIO VACA, han adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Describe el inmueble que se como una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título su mayor superficie en el lugar denominado "Las Bandurrias" Pedanía Chalacea, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-001184/05, con fecha 02 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Ciento cuarenta y seis hectáreas ocho mil quinientos setenta y siete metros cuadrados (146 Ha. 8577 m²) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-E, punto A de la mensura y en dirección al Oeste mide hasta el punto B, 712,56 metros, lindando con Pedro Gutiérrez, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto C, 2.070,38 metros, lindando hasta aquí con sucesión de Orlando Ovidio Vaca y desde este último punto en dirección Este hacia el punto D, 710,10 metros lindando en esta parte con Ana María Cadamuro de Peresini y Héctor Rubén Peresini, desde este último punto en dirección N-E mide hasta el punto A cerrando el polígono, 2.059,27 metros lindando con camino público. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 25-01-0315.238/7 a nombre de Pedro Gutiérrez con nomenclatura catastral Dp.25-Ped.01-Hoja 162-P.4064; 2) Imponer las costas a los actores Sres. Fernando Daniel Vaca y Marcelo Ovidio Vaca, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes -

10 días - 3503 - s/c.-

SENTENCIA NUMERO: DOCE (12) - Cosquin, veintidós de febrero de dos mil once. Y VISTOS: "Estos autos caratulados: "DE LILLO ROQUE USUCAPION (EXP. NUMERO 12/2004)"; Y CONSIDERANDO: "....." SE RESUELVE: I) hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Roque De Lillo DNI N° 4.207.925 en contra de los herederos de la Señora AMANDA ESTHER MARURI DE ROSELL y/o AMANDA E. MARURI DE ROSELL Y/O AMANDA E. MARURI DE ROSELL declarando la prescripción adquisitiva respecto al 50 % de los derechos y acciones sobre el inmueble que se describe como MANZANA 15 ubicada en Villa Parque Balumba de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento PUNILLA, Provincia de Córdoba, linda punto A-B: 97,83 MS sobre calle Los Chañares ; punto B-C: 102,41 MS. sobre Batalla de Caseros; punto C-D: 100,70 mts. Sobre calle Los Talas, punto D-A: 126,27 ms. sobre calle Maipú, encerrando la manzana lo que hace una superficie de una hectárea un mil ciento ochenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados (1 Ha. 1.185 ms.cdos). El inmueble tiene la siguiente designación catastral:23-01-06-04-03-039-002 N° de cuenta ante DGR por impuesto inmobiliario provincial: 2301-0540589/3, designación oficial Manzana 15. El dominio consta al Dominio N° 290 Folio 325 Tomo 2 Año 1927 en le Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba por el 50 % del dominio. 2) Ordenar se

haga saber la presente resolución por edictos por el termino de ley conforme el art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). 3) Oportunamente ordenase al Registro general de la Propiedad la inscripción de la sentencia con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C., A la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de la inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. ROQUE DE LILLO DNI N° 4.207.925, argentino mayor de edad viudo, con domicilio real en calle Jujuy N° 153 de la localidad de Capilla del Monte. 4) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTAY CINCO (\$ 1795,00) equivalente a 20 jus. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez.

10 Días- 3543 - s/c

Autos: "GHILINO LUIS MARIA C/MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION (EXP. G-17-08)" La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Dra. Cristina Coste de Herrero, cita y emplaza a la Señora MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR U OVELAR, sus herederos y/o toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la ultima publicación de edictos en los autos caratulados: "GHILINO LUIS MARIA C/ MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR. USUCAPION (EXP. G-17-08)"; que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquin, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Ñañez. Que el inmueble objeto del juicio se describe como: como LOTE NUMERO SEIS (6) de la manzana CINCUENTA (50) ubicado en la ciudad de Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto el dominio a nombre MARIA EMMA DELAYE DE OBELAR con domicilio en calle Palemón Carranza N° 507 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, conforme a fs. 68 de autos del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, quien es la titular dominial de la Matrícula N° 1.025.359(23-03) en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba respectivamente y que tiene la nomenclatura catastral provincial y municipal respectivamente: Departamento 23 Pedanía 03, Pueblo 11 Circunscripción 25 Sección 03, Manzana 050, Parcela 016; N° de Cuenta ante la DGR. 2303-0101605/6 Designación Oficial Manzana 43, con una superficie de) y se encuentra en CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS, ubicado en calle Palemón Carranza esquina Corrientes, de Centro, Ciudad de Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Que la posesión actual del Señor LUIS MARIA GHILINO fue iniciada mediante la cesión de derechos posesorios que realizara la Señora IRMA ESTER GARCIA DNI N° 7.953.551, domiciliada en calle Palemón Carranza N° 708 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, quien inicio la posesión del terreno objeto del juicio durante casi cuarenta y tres años, siendo dicha posesión publica, pacifica, ininterrumpida, habiendo procedido a la cesión de derechos posesorios a favor del Señor LUIS MARIA GHILINO por Escritura Numero DOSCIENTOS SIETE de fecha 4 de octubre de 2004 ante la Escribana Titular del Registro N° 465 de la ciudad de Cosquin, Irina Cazenave,

Que el inmueble objeto de este juicio de usucapición, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento PUnilla, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El inmueble se encuentra inscripto en la MATRICULA N° 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS: ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SIETE de fecha 4 de octubre de 2004, autorizada por la Escribana titular del registro N° 465 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba, Irina Cazenave, según la cual comparece una parte doña IRMA ESTER GARCIA, argentina mayor de edad, DNI N° 7.953.551, soltera, domiciliada en calle Palemón Carranza N° 708 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba y por la otra parte el Señor LUIS MARIA GHILINO, argentino, mayor de edad, DNI N° 22.382.159, cuit 20-22.382.159-7 divorciado de primeras nupcias de Analía Verónica Pérez, según sentencia que se relacionara, domiciliado en calle Palemón Carranza N° 732 de la ciudad de Cosquin, Provincia de Córdoba por la cual hace cesión de derechos A TITULO DE CESION ONEROSA el siguiente inmueble: UNA FRACCION DE TERRENO con la casa en el edificada ubicada en Cosquin, Pedanía Rosario, Departamento PUnilla, Provincia de Córdoba, compuesto de 10,00 ms. de frente al Norte por 16 ms. de fondo y frente al Este formando esquina mas un martillo a favor en el costado Oeste, que tiene 10,00 ms. de Este a Oeste por 3 mts de Norte a Sur o sea una Superficie total de CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (190 MS. CDOS.) lindando: en su frente al Norte Calle Corrientes; y al Norte Martillo, Juan Milisich; en el otro frente al Este con calle Palemón Carranza; al Sur con de Oreste Pablo Peruzzo y al Oeste Juan Milisich y Pedro Tieno. El inmueble se encuentra inscripto en la MATRICULA N° 1.025.359 en el Registro General de la Provincia de Córdoba. SEGÚN PLANO DE MENSURA, y según informe de la DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, a fs. 60 de autos, PLANO confeccionado para acompañar juicio de usucapición, con aprobación técnica en fecha 12/12/2007, ubicada en Cosquin, Pedanía Rosario del Dpto. Punilla y afecta TOTALMENTE la propiedad de MARIA EMMA DELAYE DE OVELAR (D° 49.227 F° 56.727 T° 227 AÑO 1949) empadronada en la cuenta N° 2303-0-101.606/6 (PBLO 11 C.25-S.03-MZ 050 PARC.006) MZ. Y LT SIN DESIGNACION, Superficie de 190,00 ms. cdos. con domicilio tributario en Palemón Carranza N° 507 de Cosquin, Cp. 5166 Pcia de Cba. Y MIDE Y LINDA : 10,00 MTS. (LINEA A-B) de frente al NORESTE: sobre calle Corrientes; 16,00 mts. (LINEA B-C) de frente al Sudeste sobre calle Palemón Carranza; 20,00 mts. (LINEA C-D) al Sudoeste con la propiedad de JOSE IGNACIO SOLLA (D° 27.131. F° 35.451 T° 142 AÑO 1967) empadronada en la Cuenta N° 2303-0.101.9147\$ (Pblo 11 C025 S03 M050 P007) Mz y Lte sin designación, Superficie 200 ms cdos; con domicilio Tributario en calle Palemón Carranza de Cosquin, CP 5166 ÑCPIA DBA y

TRES TRAMOS al NOROESTE, de 3,00 ms (LINEA D-E) el primero con la propiedad de SEGUNDA LEDESMAD E ANTONINI (D° 34.852 F° 38759 AÑO 1985) empadronada en la Cuenta N° 2303-0956.634/9 (Pblo 11 C.25 S.03-Mz050 Parc.004) Manzana sin designación, Fracción B Superficie de 137,60 ms. cdos. con domicilio tributario en calle Lavalle N° 2313 de Santa María de PUnilla, Provincia de Córdoba; 10,00 mts. (LINEA E-F) el segundo con la propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH (Matrícula 709.585) empadronada en la cuenta N° 2303-0-101-771/1 (Pblo 11 C.25 S.03 M.050 P.005) Mza y Lte sin designación, Superficie 130,00 ms. cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia N° 545 de Rufino, C.p. 6.100 de Pcia de Santa Fe y 13,00 ms. (LINEA F-A) el tercero con propiedad de MIGUEL ANGEL IRIARTE y VERONICA DIANA MILISICH (Matrícula 709.585) empadronada en la cuenta N° 2303-0.101.771/1 (Pblo 11 C25 S.03 Mz.050 P.005 Mz y Lte sin designación Superficie 130,00 ms. cdos. con domicilio tributario en calle Rivadavia N° 545 de Rufino, C.P. 6.100 de Pcia de Santa Fe; todo lo que hace una superficie de 190 ms.c dos. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185/ 2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-27530/2007 en fecha 12 de diciembre de 2007. Se transcribe el decreto que ordena la medida: Cosquin 3 de febrero de 2011. Proveyendo a la diligencia de fs. 89 vta por cumplimentado con los aportes legales. En su merito y proveyendo acabadamente a fs. 79/82: atento las constancias de autos, imprimase a la presente el tramite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los Sres. María Emma Delaye de Obelar u Ovelar y sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el termino de 20 dias bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir par que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Dese intervención a la Procuración de Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Cosquin, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, Juez ILEANA RAMELLO, Prosecretaria Letrada.

10 Días – 3544 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquin, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Nora Palladini, en autos "Espain, María Luisa - Usucapición" cita y emplaza al demandado, Héctor Manuel Esterico, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de

rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Blanca Olmos de Tissera, Nélica Olmos de Wuthrich, Angélica Olmos, Estela Olmos, Graciela Olmos de Berreta, Manuel Antonio Olmos, María Adelia Olmos, Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y que deduzcan oposición, bajo apercibimiento, con relación a una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio N. Torres, aprobado el 3/2/ 2003, por la Dirección General de Catastro, en Expte. Pcia. N° 0033-69166/02, afecta en forma total a los lotes Of. 6, 7 y 8 (hoy Lote 16) de la Manzana oficial 40 sitios sobre calle Gómez Los Terrones en su intersección con la calle Uspallata, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Dep. 23 Ped. 01, Pueblo 06, C 04, S 03 Mz 077 P 006, 007 y 008 (hoy P 016), con las siguientes medidas y colindancias: al N. línea A-B, mide 45 m. linda con las Parcelas 3 de Blanca Olmos de Tissera, Nélica Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos de Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos, 4 y 5 de Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti; al E línea B-C1 mide 33,50 m. sobre calle Uspallata, al SE, línea curva C1-C2 mide 15,71 m. sobre intersección de calle Uspallata y Los Terrones; al S. línea C2-D mide 35 m. sobre calle Los Terrones y al O. línea D-A mide 43,50 m. y linda con la Parcela 9 de Héctor Manuel Esterico, con una superficie total, según mensura, de 1.936,04 m2. La Dir. Pcial. de Catastro asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela 16 Lote 16 de la Manzana 40. Inscriptas en el Registro Gral. De la Provincia, las parcelas 6 y 8 en el Dominio N° 10.225, Folio N° 11.910, Tomo N° 48 del año 1949, y la parcela 7 en el Dominio N° 36.663, Folio N° 44.954, Tomo N° 180 del año 1959 a nombre de Héctor Manuel Esterico y empadronado en la D.G.R. a nombre del mismo en las cuentas 2301 -0503474/7, 2301 -0940724/ 6 y 2301 -0503473/9. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora Palladini, Secretaria. Cosquin, Abril 12 de abril de 2010.-

10 días – 3903 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Sec. N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "COLNAGO, ALDO ENRIQUE S/USUCAPIÓN, (Expediente Letra "C", N° 93, Año 2007)", cita y emplaza a los Sres. Sara Esther YOFRE DE ALIAGA (DE OLMOS) y José Ignacio YOFRE y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapición, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: lote de terreno ubicado en la localidad de Costa Sacate, Dpto. Río Segundo, Pedanía San José, de esta Pcia. de Córdoba, que se designa en su plano oficial como Lote 2 de la Manzana 59. Tiene ciento ochenta y ocho mts. de frente por cien mts. de fondo, lo que hace una Superficie de una hectárea ocho mil ochocientos metros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle Manuel Belgrano, al Sur-Este con calle Río Negro; al Sur-Oeste con calle pública (cerrada) y al Nor-Oeste con calle Tucumán (cerrada). El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° de Cuenta 2705-0246274/9, Designación

Oficial: Quinta 24, a nombre de Sara Esther YOFRE. La descripción realizada supra surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Oscar A. Brondino, Mat. 2586/1, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 20 de diciembre de dos mil cinco. Según sus constancias el predio se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de Sara Esther Yofre, Folio N° 13025, Año 1937. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-16606-2006, con fecha siete de mayo de dos mil diez. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 15 de febrero de 2011. Proveyendo a fs. 107, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C., en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimírsele el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por Edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art. 783 del C.P.C.) Oportunamente traslado por diez días. Art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE".- Firmado: Dra. Susana MARTINEZ GAVIER. JUEZ. Dr. Marcelo GUTIERREZ. SECRETARIO.-

10 días – 3763 - s/c